

aguiener dho Comision en forma contodar las facultades que com-
peten a este Ayuntamiento para que tomando aquellas noticias que con-
duzcan al desempeño de este negocio propongan lo que les parezca y
pueda conducir para el fin y acierto que desea el Consejo y retraga
esta Ciudad para enovista No haber lo que combenga

Proq. de impu-
ma la R. P. Roy.
ante reciente

El Venor D. Juan de Bera Personero del Comun, vu-
plio a la Ciudad mande se le devna Copia, o exemplar de dha
Real Prohibicion, y en el interin protesta no le pare perjuicio la Nar-
dacion, enciua inteligencia, Acordo, la Ciudad ve imprima en el caso
dono haverse echo, o Remitido Exemplares por la Circivania de Ca-
maro, para distribuir a los Cavalleros Comarcalos y demas Capitu-
laren que quieran enterare de esta providencia

Vuente de Bara
de Comedias toc-
a los oron co-
Sanabral

Hizo Relacion de la Citacion mandada hazer a este Cavildo
por zedula antediam y expreion de su efecto en fuerza de lo Nuelto
por este Ayuntamiento para echar la vuente de Alouazil de Bara de Co-
mediar y ve vio la Regulacion echo de los Cavildos y funciones de
Toleria celebrador desde primero de Noviembre del año proximo pa-
rado hasta veinte del presente mes, y los Cavalleros Regidores que
por no tenerlo erquimada deben entrar en dha vuente mediante haver
ganado dhor actor por asistencia personal y abono que ve les aecho
por empleador en el Real servicio y otros motivos Justos de todo lo
qual ve hizo Relacion, y tambien de que el Venor D. Valbador Knader
Moraton le faltan ocho funciones de Toleria para que vele inclua
por lo que atendereno la Ciudad ala diaria continua asistencia que tie-
ne al Parito velar abono por ver un negocio principal de este Publico,
y conforme alo mandado en la R. Prohibicion del Consejo, y en esta in-
teligencia, Acordo, ve procediere a echar dha vuente, la que ve efecuo

